

Presidente

RESOLUCIÓN Nº 077/13

Y VISTO:

La propuesta formulada por la Facultad de Estudios a Distancia y Educación Virtual.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y conveniente ampliar la oferta educativa de la Universidad, a través de la creación de la *Licenciatura en Gestión de Agroempresas – Ciclo de Complementación Curricular* - en modalidad a distancia, para responder a los actuales requerimientos sociales y de mercado.

Que dicha creación brindará la formación profesional necesaria para la obtención del título de grado a los técnicos en el área, egresados de la Universidad de Belgrano o de otras instituciones superiores universitarias o terciarias reconocidas oficialmente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

RESUELVE:

Art. 1º) Crear la carrera de grado de *Licenciatura en Gestión de Agroempresas – Ciclo de Complementación Curricular*– en **modalidad a distancia**, conforme a las condiciones estipuladas en el Anexo que forma parte de la presente resolución, la que se dictará en el ámbito de la *Facultad de Estudios a Distancia y Educación Virtual*.

Art. 2º) Hágase saber, elévese al Honorable Consejo de Administración para su ratificación y elévese al Ministerio de Educación.

AVELINO PORTO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2013.

mid